

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Administración Local

#### Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

**2197** *Gerencia Municipal de Urbanismo.- Anuncio de 26 de junio de 2024, relativo a la nulidad del Plan Parcial Guamasa 3.*

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día once de abril de dos mil veinticuatro, en el punto 2 del Orden del Día y en relación al expediente 2020003825, relativo a la nulidad del Plan Parcial Guamasa 3, adoptó el siguiente Acuerdo:

**Primero.-** Revisar de oficio el Acuerdo plenario de 12 de mayo de 2005, de aprobación definitiva del Plan Parcial del sector de suelo urbanizable Guamasa 3, declarando la nulidad de este Plan Parcial por haberse aprobado sin el informe preceptivo del Ministerio de Defensa, de conformidad con el procedimiento de revisión de oficio previsto en el artículo 106.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Segundo.-** Notificar a los interesados y consulta a las Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Dar traslado a los Servicios de Licencias, Actividades, Disciplina y Gestión del Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo de La Laguna.

**Quinto.-** Notificar al Registro del Planeamiento de Canarias de conformidad con el artículo 105 del Reglamento de Planeamiento de Canarias aprobado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

**Sexto.-** Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación o publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación o publicación.

San Cristóbal de La Laguna, a 26 de junio de 2024.- El Consejero Director (p.d.f. Resolución n.º 3854/2023), la Jefa de Servicio, Ana Isabel Abreu Rosado.